

SEXTO.- Notificar el acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Las Gabias, 19 de junio de 2023.-La Alcaldesa-Presidente, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 3.991

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Modificación de créditos nº 6/2023

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/2023, en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, adoptado en Sesión celebrada en fecha 12/05/2023, se eleva aquél automáticamente a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

1.- Aplicaciones de Gastos que se crean mediante crédito extraordinario:

APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / AUMENTO

132 15101 / GRATIFICACIONES PACTO DE ESTADO VIOGEN 2022-2023 / 2.000,00 / 2.000,00

2.- Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se suplementan:

APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / AUMENTO

011 31006 / INTERESES DE PRÉSTAMOS L/P / 26.000,00 / 26.000,00

3.- Recursos que financian la modificación presupuestaria:

FINANCIACIÓN RTL

APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / PROVISIÓN

87000 / REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES / 26.000,00

FINANCIACIÓN CON BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / PROVISIÓN

231 22629 / PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022/23 / 2.000,00

Lo que se publica para general conocimiento.

Gójar, 23 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 3.979

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a siete plazas de Monitor de Escuela Infantil

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía n.º 1003/2023 de fecha 26 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 7 plazas vacantes de Monitor de Escuela Infantil (jornada 100%), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar del siguiente tenor literal.

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento

Providencia de Alcaldía

Informe de Secretaría

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal

Informe de Fiscalización

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases Anuncio (BOP/ Extracto BOJA)

BOJA n.º 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE

Fecha

16 de diciembre de 2022

19 de diciembre de 2022

16 de diciembre de 2022

19 de diciembre de 2022

N.º 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022

BOP n.º 247 de fecha 29 diciembre de 2022

BOE n.º 39 de fecha 15 de febrero de 2023



Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	2 de mayo de 2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	N.º 575/2023 de fecha 18 de abril de 2023
Anuncio BOP y Anuncio en Sede Electrónica Lista Provisional	BOP n.º 79 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio en sede electrónica de fecha 28 de abril de 2023
Certificado de Secretaría	29 de mayo de 2023
Informe Propuesta de Secretaría	26 de junio de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

<u>Registro de Entrada</u>	<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>
2023-E-RC-1660 de fecha 02/05/2023	XX.XXX.119-F	SANDRA GUERRERO CANO

Por los siguientes motivos: Ha subsanado la causa de exclusión.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

<u>Relación de Aspirantes Admitidos</u>	<u>DNI</u>
ANA BELÉN JIMÉNEZ PASADAS	XX.XXX.719-H
ANA MARÍA MACHADO JIMÉNEZ	XX.XXX.589-T
ANA MARÍA OLID JIMÉNEZ	XX.XXX.721H
ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	XX.XXX.129-P
GRACIA BELÉN NAVARRO ÁVILA	XX.XXX.919-J
GUADALUPE CABELO MARTÍN	XX.XXX.747-Q
MACARENA RODRÍGUEZ TORRES	XX.XXX.903-X
MARI CARMEN GÁLVEZ GUZMÁN	XX.XXX.781-M
MARÍA ASUNCIÓN DEL ROCÍO MORENO ENTRENA	XX.XXX.472-V
MARÍA CECILIA ESCOBAR GUERRERO	XX.XXX.143-L
MARÍA DEL CARMEN MORENO ESPEJO	XX.XXX.434-T
MARÍA DEL CARMEN RUIZ RAMÍREZ	XX.XXX.961-M
MARÍA ISABEL SORIANO PÉREZ	XX.XXX.133-C
MARÍA LUISA GÓMEZ SANTOS	XX.XXX.393-C
MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ROBLES	XX.XXX.493-T
MÓNICA LÓPEZ JIMÉNEZ	XX.XXX.794-Z
PATRICIA MOLINA SANJUÁN	XX.XXX.880-C
TANIA CORPAS GONZÁLEZ	XX.XXX.699-M
SANDRA GUERRERO CANO	XX.XXX.119-F

Relación de Aspirantes Excluidos/as
NINGUNO/A

TERCERO.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

<u>Miembros</u>	<u>Identidad</u>
Presidencia	Dª Francisca Fernández Mantas
Suplencia	Ana Avilés Valverde
Vocalía	Mª Carmen Titos Pérez
Suplencia	Ana Belén Cervera Jiménez
Vocalía	Eleuteria Gámez Fernández
Suplencia	Miguel Ángel Ruiz Montalbán
Vocalía	Nieves Entrena Malagón
Suplencia	Miguel Ángel Bueno Pascual
Vocalía	José Francisco Jiménez Reyes
Suplencia	Virginia López Salazar
Secretaría	María del Pilar Burgos Andrés
Suplencia	María Jesús Cárdenas Lizana

